

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP_GAS/2017 /1841 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para la impartación del curso "Operación"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7TEE-ACPYG-MWL53 Fecha de emisión: 19 de enero de 2018 a las 11:52:48 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 30/11/2017 11:20	ESTADO FIRMADO 30/11/2017 11:20



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652991 P7TEE-ACPYG-MWL53 2001143F544739568584D97F191EC0755959B0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada	 UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo Iniciativa de Empleo Juvenil El FSE invierte en tu futuro
---	--	--

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

OBJETO DEL CONTRATO:	
Contratación de profesorado especializado para la impartación del curso "Operaciones básicas de restaurante-bar"	
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Centro Gestor:	15 Area de Desarrollo Local
Persona responsable del Contrato:	Carmen Molina Chaves

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 20372,5 €
 Este importe está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), en cumplimiento del objetivo específico 8.2.2, del eje 5 para la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:
 El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas para la contratación de empresas especializadas para la impartición del curso "**OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR**" perteneciente al Plan de Capacitación del Proyecto "Refuerzo a la Empleabilidad Joven (REMJO)" con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas que establece el Certificado de Profesionalidad (**HOTR0208**) "**Operaciones básicas de restaurante y bar**", **RD 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto**, perteneciente a la familia profesional Hostelería y Turismo tiene una duración total de 290 horas, incluidas prácticas profesionales no laborales.

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- **NOMBRE DEL CURSO:** "Operaciones básicas de Restaurante y Bar".
- **PLAN DE FORMACIÓN:** Plan de Capacitación Proyecto Refuerzo a la Empleabilidad Joven (REMJO)
- **Nº DE ALUMNOS POR CURSO:**
 - Número de alumnos máximo: 15 alumnos.
 - Número de alumnos mínimo: 12 alumnos.

Si bien, la celebración del curso quedará condicionada a que en la fecha prevista de inicio concurren el mínimo de alumnos estimado.

- **MODALIDAD:** Presencial.
- **LUGAR DE IMPARTICIÓN:**

CID ZAFRA RÍO BODIÓN. LOCALIDAD: ZAFRA

La ubicación definitiva de las acciones formativas en una localidad queda condicionada a la existencia de centros y entidades de formación acreditados en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en la especialidad o en su caso a la

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP_GAS/2017 /1841-CONTRATO MAYOR PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para la impartación del curso "Operación"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7TEE-ACPYG-MWL53 Fecha de emisión: 19 de enero de 2018 a las 11:52:48 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 30/11/2017 11:20	ESTADO FIRMADO 30/11/2017 11:20



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652991 P7TEE-ACPYG-MWL53 2001143F544739568584D97F191EC0755959B0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada	 UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo Iniciativa de Empleo Juvenil El FSE invierte en tu futuro
---	--	--

obtención de la acreditación provisional por parte del Servicio Extremeño Público de Empleo de los espacios formativos determinados en el Certificado de Profesionalidad. En este último caso, la empresa adjudicataria impartirá la acción formativa en la localidad y los espacios que obtengan la acreditación provisional.

- **Nº HORAS: 290** horas del Certificado de Profesionalidad , más 20 horas de formación transversal en Nuevas Tecnologías e Inglés (10 horas por cada especialidad transversal), distribuidas de la siguiente manera:
210 horas de formación teórico práctica correspondientes a:
 - MF0257_1: Servicio básico de restaurante-bar.(120 horas)
 - MF0258_1: Aprovisionamiento, bebidas y comidas rápidas. (90 horas)
- **80 horas** de prácticas profesionales no laborales
 - MP0015
- **10 horas** Nuevas Tecnologías (Esta formación se recomienda impartirla al inicio de la acción formativa)
- **10 horas** Inglés (Esta formación se recomienda impartirla al inicio de la acción formativa)

● **FECHA DE INICIO/ FECHA FINAL: FEBRERO 2018-OCTUBRE 2018.**

La celebración de la acción formativa vendrá condicionada a:

- 1.En el supuesto de Centros debidamente acreditados en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en la especialidad de "Operaciones Básicas de Restaurante y Bar" será necesaria la **autorización preceptiva** que la Dirección General de Formación para el Empleo en base a lo establecido en el artículo 30 del Decreto 97/2016, de 5 de julio en la fecha de inicio de la acción formativa.
- 2.En el caso de no impartirse la acción formativa en las instalaciones del Centro acreditado, quedará condicionada, a la efectiva **acreditación provisional** de espacios e instalaciones por parte del SEXPE en la fecha prevista de inicio de manera que se garantice la obtención del alumnado del certificado de profesionalidad.

● **PERFIL DESTINATARIO:**

El alumnado participante deberá pertenecer, preferentemente, al ámbito territorial de los Centros Integrales de Desarrollo (CID):

CID ZAFRA RIO BODIÓN: Alconera, Atalaya, Burguillos del Cerro, Calzadilla de los Barros, Feria, Fuente del Maestre, La Lapa, Medina de las Torres, La Morera, La Parra, Puebla de Sancho Pérez, Los Santos de Maimona, Valencia del Ventoso, Valverde de Burguillos y Zafra.

Serán jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, estén o no inscritas como solicitantes de empleo.

El alumnado debe reunir los requisitos mínimos de acceso que son:

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP_GAS/2017 /1841 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para la impartación del curso "Operación"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7TEE-ACPYG-MWL53 Fecha de emisión: 19 de enero de 2018 a las 11:52:48 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 30/11/2017 11:20	ESTADO FIRMADO 30/11/2017 11:20



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652991 P7TEE-ACPYG-MWL53 2001143F6447396868584D97F191EC0755959B0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada	 UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo Iniciativa de Empleo Juvenil El FSE invierte en tu futuro
---	--	--

- Estar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil
- **OBJETIVOS GENERALES:** Asistir en el servicio y preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas, ejecutando y aplicando operaciones, técnicas y normas básicas de manipulación, preparación y conservación de alimentos y bebidas.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Como objetivos específicos se entienden la adquisición de las capacidades de realización y competencias descritas en el Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto, relativos a los módulos formativos de dicho certificado.
- **CONTENIDOS OBLIGATORIOS DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**
 Los contenidos a impartir coincidirán con los recogidos en el Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto que regula el Certificado de Profesionalidad de (HOTR0208) "Operaciones básicas de restaurante y bar", correspondientes a los módulos:
 - MF0257_1: Servicio básico de restaurante-bar.(120 horas)
 - **UF0053:** Aplicación de normas y condiciones higiénico-sanitarias en restauración. (30 horas)
 - **UF0058:** Uso de la dotación básica del restaurante y asistencia en el preservicio. (30 horas)
 - **UF0059:** Servicio básico de alimentos y bebidas y tareas de postservicio en el restaurante. (60 horas)
 - MF0258_1: Aprovisionamiento, bebidas y comidas rápidas. (90 horas)
 - **UF0060:** Aprovisionamiento y almacenaje de alimentos y bebidas en el bar. (30 horas)
 - **UF0061:** Preparación y servicio de bebidas y comidas rápidas en el bar. (60 horas)
 - 80 horas de prácticas profesionales no laborales
 - MP0015
 - 10 horas Nuevas Tecnologías (Esta formación se recomienda impartirla al inicio de la acción formativa)
 - 10 horas Inglés (Esta formación se recomienda impartirla al inicio de la acción formativa)

2.- FUNCIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA DOCENTE:

- Entre las funciones a realizar por la empresa estarán las siguientes:
- En el caso que el Servicio de Capacitación deba homologar los espacios formativos, la empresa adjudicataria será responsable de la **tramitación administrativa** que requiera la Dirección General de Formación para el Empleo para el desarrollo de la acción formativa previa a la autorización de la misma.
 - **En caso de no existir ninguna instalación homologada, la empresa orientará sobre las instalaciones adecuadas, poniendo a disposición el equipamiento** para la celebración del curso en el ámbito de los CID, **haciéndose cargo de los gastos necesarios para su utilización.** Se procurará desde el Servicio de Capacitación la homologación provisional de las aulas propuestas en virtud del convenio establecido con el SEXPE con fecha 4 de mayo de 2017.
 - Ante la alternativa aulas propuestas por parte del Servicio de Capacitación para el Empleo, la empresa docente será la responsable de comprobar la idoneidad del aula en orden a su acreditación provisional

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP_GAS/2017 /1841 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para la impartación del curso "Operacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7TEE-ACPYG-MWL53 Fecha de emisión: 19 de enero de 2018 a las 11:52:48 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 30/11/2017 11:20	ESTADO FIRMADO 30/11/2017 11:20



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 655991 P7TEE-ACPYG-MWL53 2001143F544739568584D97F191EC07559598B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada		UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo Iniciativa de Empleo Juvenil El FSE invierte en tu futuro
---	--	---	--

- La empresa adjudicataria será responsable de la **planificación, implementación y evaluación de las acciones formativas** así como de la tramitación de la documentación que se requiera, de acuerdo con las instrucciones y criterios que la Dirección general de Formación para el Empleo determine en la guía de gestión administrativa a que hace mención la disposición adicional quinta del Decreto 97/2016 de 5 de julio.
- Propuesta de la acción formativa, según necesidades expresadas en este Pliego. La propuesta formativa deberá detallar todos los puntos del apartado 3.a y además, **podrá aportar mejoras y ampliaciones, a los mínimos propuestos por el Servicio de Capacitación para el Empleo**, siempre que contribuyan a la mejora de la calidad de la formación a impartir. Se deben incluir los contenidos mínimos prescritos en el Real Decreto **1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto**
- La empresa adjudicataria, será la encargada de **programar las prácticas profesionales no laborales en las distintas empresas**, adjudicar un tutor de las mismas de entre sus docentes, concretar el programa formativo de las prácticas, duración, horario... sistema de tutorización para el seguimiento y evaluación de las mismas.
- La empresa adjudicataria será la encargada de proponer el perfil del tutor de prácticas del Centro de Trabajo donde se vayan a realizar las prácticas.
- **Atención y seguimiento personal del alumnado** durante el desarrollo del curso.
- Elaboración de una **Guía didáctica**, que se le facilitará al alumnado al inicio del curso y servirá para orientarlos en cuanto al desarrollo del mismo. En ella debe presentarse los objetivos, contenidos formativos, metodología y actividades, materiales, temporalización y criterios de evaluación, en los que se explicita qué debe conseguir el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso.
- La empresa adjudicataria propondrá **un manual que esté editado** con el objetivo de servir de apoyo al alumnado que recibe la formación. Una vez valorada su idoneidad por el equipo técnico del Servicio de Capacitación para el Empleo, la empresa docente será la responsable de suministrarlo al alumnado, los manuales deberán entregarse a quienes participan el día de inicio de la acción formativa.
- El diferente material didáctico que elabore la empresa docente deberá reunir las condiciones y el formato que se recogen en el documento "Normas para la elaboración de manuales" que el Servicio de Capacitación para el Empleo facilitará para su elaboración. Este material se presentará en el mismo orden y con la misma estructura reflejada en la programación y Guía Didáctica.
- Antes de su reproducción, este material se entregará al responsable técnico del curso para su supervisión y validación, como mínimo, 10 días antes del inicio de la acción formativa.
- El Área de Desarrollo Local podrá distribuir este material dentro de su ámbito de actuación, utilizándolo en cuantas acciones formativas considere necesarias, independientemente del profesorado o empresa que imparta dicha acción y a la que se le haya reconocido su autoría.
- **Responsabilizarse de los medios y recursos didácticos** que se pongan a su disposición y comunicar su sustitución en caso de incidencia o nueva necesidad. En el caso de que el Servicio de Capacitación del ADL deba proporcionar algún material o recurso no previsto inicialmente, se le informará con la antelación suficiente, para que

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP_GAS/2017 /1841 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para la impartación del curso "Operación"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7TEE-ACPYG-MWL53 Fecha de emisión: 19 de enero de 2018 a las 11:52:48 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 30/11/2017 11:20	ESTADO FIRMADO 30/11/2017 11:20



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652991 P7TEE-ACPYG-MWL53 2001143F6447396868584D97F191EC07559598B0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada		UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo Iniciativa de Empleo Juvenil El FSE invierte en tu futuro
---	--	---	--

pueda tenerlos preparados al inicio del proyecto.

- En el caso que las **instalaciones y equipamiento**, ya sea de forma total o parcial sean proporcionados por Diputación de Badajoz, la empresa adjudicataria se hará responsable del cuidado y buen uso de estos, comunicando de inmediato cualquier incidencia al respecto. Si faltará algún equipamiento de los exigidos en el **Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto** será aportado por la empresa.
- El **material de consumo** necesario para el desarrollo del curso, tales como materiales didácticos, de vestuario para la realización de prácticas y otros de la misma naturaleza, será proporcionado por la empresa adjudicataria, garantizando la cantidad suficiente para que lleven a cabo la formación práctica del alumnado.
- **Informar de forma inmediata** al Servicio de Formación de todas las incidencias que se puedan producir en el transcurso de la acción formativa, y todas las modificaciones que se produzcan en la programación establecida, así como de cualquier baja, cambio o sustitución del personal docente que se pueda producir.
- **Evaluación general del curso y del alumnado**, así como colaborar con el Servicio de Capacitación para el Empleo en la aplicación de los cuestionarios de evaluación de satisfacción del alumnado.
- Poner a disposición del Servicio de Capacitación, con la periodicidad que estime y de la que será convenientemente informada la empresa adjudicataria, del control de asistencia del alumnado y acta de evaluación, así como los cuestionarios de evaluación de satisfacción, documentación que le será entregada al inicio del curso y de cuya custodia quedará a cargo.
- Cuando la formación se imparta en las aulas del Servicio de Capacitación para el Empleo, será preciso informar a dicho Servicio de la relación de los medios necesarios con la antelación suficiente para que pueda tenerlos preparados al inicio de la formación. Por esto mismo, la empresa docente será la responsable de comprobar la idoneidad del aula y del funcionamiento de los medios y recursos disponibles en ella para evitar posibles incidencias antes del inicio de la formación.
- Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas
- En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

3. PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO

1. Banco de imágenes (memoria fotográfica) de las sesiones formativas.
2. Informes de seguimientos intermedio, de carácter mensual, sobre los aspectos que serán especificados por el técnico responsable de cada acción formativa.
3. Memoria descriptiva que contenga, al menos, observaciones, incidencias y puntos de mejora para incrementar la calidad de posteriores ediciones. Esta memoria deberá contemplar indicadores del impacto de la formación para una posterior evaluación que valide la utilidad y repercusión de la misma.
4. Informe de difusión de resultados (con una extensión máxima de 8 folios) para su divulgación y que tenga una maquetación adecuada para la web 2.0.

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP_GAS/2017 /1841 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: Contratación de profesorado especializado para la impartación del curso "Operación"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7TEE-ACPYG-MWL53 Fecha de emisión: 19 de enero de 2018 a las 11:52:48 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 30/11/2017 11:20	ESTADO FIRMADO 30/11/2017 11:20



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 652991 P7TEE-ACPYG-MWL53 2001143F5447395685B4D97F191EC0755959B0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada	 UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo Iniciativa de Empleo Juvenil El FSE invierte en tu futuro
---	--	--

5. Una copia del material didáctico (en su caso, en formato electrónico), en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación o guía didáctica que se le ha proporcionado al alumnado.
6. El equipo o empresa docente responsable de la impartición de la formación a la que hace referencia este Pliego, deberá presentar al Servicio de Capacitación para el Empleo, a los 3 meses de finalizar la acción formativa, un informe que especifique la inserción laboral o, en su caso, la reanudación de estudios reglados o la prosecución en la formación para el empleo del alumnado participante. Sobre la estructura a seguir en la elaboración de este informe, el Servicio de Capacitación para el Empleo ofrecerá las pautas y orientaciones precisas.

La empresa adjudicataria deberá entregar al Servicio de Capacitación para el Empleo y CID toda la documentación que consta en este apartado tanto en formato papel como electrónico cuando finalice la actividad formativa.

4.- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y especialmente las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Social Europeo, de manera separada.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Social Europeo, incluyendo el lema "FSE invierte en tu futuro".

Además se incluirá el logotipo del proyecto REMJO y la imagen corporativa del Área de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz

En Badajoz, a jueves, 30 de noviembre de 2017

Documento firmado electrónicamente
